Gobierno de Chile

ORD. SM/AGD/N° 167 /

ANT.: Ingreso Nº 0026 de fecha 4 de enero de 2011, de Intendencia de Santiago

MAT.: Pronunciamiento a la solicitud de la Unión Comunal de Junta de Vecinos, por actividad denominada "Marcha Pacifica por Reclamo Construcción Cárcel en Tiltil".

SANTIAGO, 10 ENE 2011

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA (S)

A: INTENDENTE REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

En el Correo e-mail del ANT., se solicita a esta Secretaria Regional Ministerial pronunciamiento sobre la factibilidad de autorizar la utilización de vías de las comunas de Tiltil, Lampa, Quilicura y Santiago con el objeto de que la "Unión Comunal de Junta de Vecinos", puedan realizar la actividad denominada **"Caminata Pacifica Por Reclamo Construcción Cárcel de Tiltil"** a realizarse el día viernes 14 de enero de 2011, entre las 00:00 y las 12:30 horas, las vías a utilizar serían las siguientes:

- **Comenzar desde Cárcel Punta Peuco (Lugar donde se construiría la 3ra., cárcel de Tiltil) – A través de la Cuesta El Manzano tomar la Ruta 5 Sur por donde se continuaría por la caletera hasta el Puente Bulnes – Balmaceda – Cueto – Agustinas al Oriente - Plaza de La Constitución.**

Al respecto, me permito comunicar a usted que nuestro personal técnico ha revisado los antecedentes entregados, y ha concluido que **desde la perspectiva del transporte es factible realizar la actividad**, sujeto, eso sí, a lo siguiente:

1. La actividad **se deberá realizar el día viernes 14 de enero de 2011, en los horarios establecidos, es decir de 00:00 a 12:30 horas**.

2. La marcha deberá ser acompañada por a lo menos un vehiculo de emergencia (ambulancia), como también buses de apoyo.

3. La marcha deberá realizarse únicamente por el trayecto descrito anteriormente, al inicio de la actividad y durante su desarrollo los cruces de calles a las intersecciones comprometidas en el trayecto de la marcha, serán realizadas o por la caletera de la Ruta 5 Sur tomando suma precaución con el movimiento de camiones o por las veredas dentro de la zona urbana, contando en todo momento con resguardo de Carabineros.

4. Se deberá garantizar la libre circulación vehicular, sin presencia de obstáculos en todas las intersecciones de la caminata.

5. Deberá existir la debida coordinación con Carabineros de Chile para el control de tránsito vehicular, por lo que se deberá pedir la autorización necesaria a las siguientes Comisarías:

   - 30a. Comisaría R.P.E. Interv. Policial: Calle Carrión Nº 1795, Independencia (02-9224100)

- 8a. Comisaría Colina: Carretera General San Martín, Km. 28, Colina (02_9224010)
- 49ª. Comisaría Quilicura: Quilicura Nº 526, Quilicura (02-9224130).
- 1a. Comisaría Santiago: Santo Domingo Nº 714, Santiago (02-9223700).
- 32a. Comisaría Tránsito: Santo Domingo Nº 1180, Santiago (02-9223820),

6. Los flujos vehiculares que circulan por la vía afectada no serán desviados.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES - SUBROGANTE - REGION METROPOLITANA

SERGIO STEPHAN ORELLANA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana (S)

LAC / HVA/ hva
REF.: 667 (05.01.2011)
Distribución

- Dirección de tránsito y Transporte Público, I. Municipalidad de Santiago, Amunátegui Nº 980, piso 2, Santiago. (***Atte. Sr. Cesar Valarezo***).
- Dirección de Tránsito y Transporte Público, I. Municipalidad de Tiltil, AV. Arturo Prat Nº 200, Tiltil (***Atte. Sra. Claudia Parra Cisterna***).
- Dirección de Tránsito y Transporte Público, I. Municipalidad de Lampa, Av. Baquedano Nº 164, Lampa (***Atte. Sr. José Yáñez Soto***).
- Dirección de Tránsito y Transporte Público, I. Municipalidad de Colina, Av. Colina Nº 700, Colina (***Atte. Sr. Carlos García Lecaros***).
- Dirección de Tránsito y Transporte Público, I. Municipalidad de Quilicura, Av. José Francisco Vergara Nº 450, Quilicura (***Atte. Sra. María Inés Roa Riquelme***).
- 1ª. Comisaría de Santiago, Santo Domingo Nº 741, Santiago (***Atte. Mayor de Carabineros, Fernando Jorge lobos Horn***)
- 32ª. Comisaría de Tránsito, Santo Domingo Nº 1180, Santiago (***Atte. Mayor de Carabineros Marcelo Eduardo Ávalos Reyes***).
- 49ª. Comisaría de Quilicura, Calle Quilicura Nº 526, Quilicura (***Atte. Capitán de Carabineros Héctor Cesar Moreno Esquivel***).
- 8ª. Comisaría de Colina, Carretera General San Martín, Km. 28, Colina. (***Atte. Mayor de Carabineros, Alejandro Manuel Casanova Madrid***).
- 30ª. Comisaría de R.P.E. Interv. Policial, Calle Carrión Nº 1795, Independencia (***Atte. Teniente Coronel de Carabineros, Oscar Eduardo Vargas Hormazábal***).
- Unión Comunal de Junta de Vecinos, Manuel Rodríguez Nº 4, Tiltil (***Atte. Sr. Patricio Velásquez***).
- Área de Gestión y Desarrollo.
- Área de Gestión de Operadores.
- Archivo Biblioteca.
- Oficina de Partes.